



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 401 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUL 2019

VISTO: El Informe N° 496-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1219317 y Reg. Exp. N° 840751, el Informe N° 117-2019/GOB.REG.HVCA/GR-SG, el Informe N° 223-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 047-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA (Doc. N° 1038907), el Informe N° 231-2018-ERP-AP-DGA-DREH, el Informe N° 048-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA (Doc. N° 1038945), la Solicitud del señor Hildelicio Teodoro Cárdenas Gálvez, el Informe N° 086-2018-D-UGEL-A.UE.N°309/GOB.REG.HVCA/DREH y demás documentación adjunta en setenta y tres (73) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia N° 037-94, el Decreto de Urgencia N° 051-2007, el Decreto Supremo N° 058-2008-EF, la Ley N° 29702 y la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018, se reconoció el derecho de los créditos devengados e intereses legales que corresponde a los nuevos Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, activos y cesantes de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Sector Salud y de Educación del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, reconocidos con Sentencia Judicial y según Ley N° 29702, presentado por la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica designada por Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2017/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 047-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 18 de enero del 2019, Informe N° 048-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 17 de enero del 2019 e Informe N° 223-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 27 de febrero del 2019, atendiendo a los documentos presentados por el Director Regional de Educación de Huancavelica (Informe N° 231-2018-ERP-AP-DGA-DREH), la Solicitud del señor Hildelicio Teodoro Cárdenas Gálvez, y del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba (Informe N° 086-2018-D-UGEL-A.UE.N°309/GOB.REG.HVCA/DREH), solicita la modificación y/o rectificación del Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/PR al haberse detectado que varios de los datos de algunos beneficiarios, no son los consignados en el citado acto resolutivo;

Que, de la verificación al sustento expuesto en los informes presentados por el Director de la Oficina Regional de Administración, mediante Informe N° 117-2019/GOB.REG.HVCA/GR-SG la Secretaría General advirtió la inconsistencia de la información presentada. Por tanto, subsanando las observaciones planteadas el Director de la Oficina Regional de Administración presenta el Informe N° 496-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 27 de junio del 2019, donde realiza las siguientes precisiones:

- Realizó la verificación de los importes totales de la lista de beneficiarios con Sentencia Judicial y la Ley N° 29702, identificando que los importes totales no coinciden, pues los números (montos) se encontraban en categoría texto y no estaban adecuadamente escritos, lo que no se reflejó en la sumatoria total. Lo expuesto, detalla en el siguiente cuadro:

Dice:

Tipo de ley		Monto devengado	Monto de interés
Sentencia	55	317,592.23	567,666.87
Ley N° 29702	178	129,531.79	664,278.91





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 401 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUL 2019

Debe ser:

Tipo de ley		Monto devengado	Monto de interés
Sentencia	56	333,038.89	590,173.59
Ley N° 29702	177	247,756.50	1,237,815.38

- Los datos de los beneficiarios que a continuación se indica, no fueron ingresados adecuadamente:

Nombre del beneficiario	Observación
Hildelicio Teodoro Cárdenas Gálvez	El beneficiario solicita se rectifique su número de DNI, siendo lo correcto 19846251
Getrudes Salazar Untiveros	La UGEL Acobamba solicita se modifique el TIPO DE PERSONAL, siendo lo correcto: ACTIVO , y el PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, siendo lo correcto: Fecha de inicio: 01/07/1994 y Fecha de término: 05/04/2016 .
Vicente Izarra Cueto	La UGEL Acobamba solicita se considere como beneficiario con SENTENCIA JUDICIAL y no como beneficiario según Ley N° 29702; se rectifique el PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, siendo lo correcto: Fecha de inicio: 01/07/1994 y Fecha de término: 05/04/2016 ; y se rectifique el monto, siendo lo correcto S/ 9,242.09 .
Luz Evangelista Arhuato Vargas	La UGEL Huancavelica solicitó la rectificación del nombre de la beneficiaria, siendo lo correcto Luz Evangelina Arhuata Vargas .
Florentina Castro Vda. De Cahuana	La UGEL Huancavelica menciona que el monto de S/ 2,060.40 es deuda capital y no debe ir en la columna de MONTO DE INTERES, sino en la columna de MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO .
Gloria Teodosia Delgado de Muños	La UGEL Huancavelica solicita la rectificación del nombre de la beneficiaria, siendo lo correcto Gloria Teodosia Delgado de Muñoz
Armando Esplana Manrique	La UGEL Huancavelica solicita la rectificación del nombre de la beneficiaria, siendo lo correcto Leoncio Armando Esplana Manrique
Fernando Lapa Lapa	La UGEL Huancavelica solicita la rectificación del nombre de la beneficiaria, siendo lo correcto Fernando Máximo Lapa Lara

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario con fines de previsión legal proceder a rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."; asimismo, disponer las modificaciones respectivas, toda vez que se identifica que los nuevos datos a consignar respecto del número de beneficiarios, de los importes, entre otros, ocasiona variaciones sustanciales en los montos totales, tanto de la lista de beneficiarios con Sentencia Judicial como de los beneficiarios según Ley N° 29702;

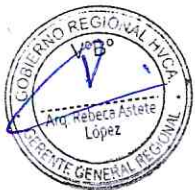
Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR y/o RECTIFICAR, según corresponda, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018, en el extremo de los beneficiarios con **Sentencia Judicial**: Hildelicio Teodoro Cárdenas Gálvez y Getrudes Salazar





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 401 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUL 2019

Untiveros, además incorporar en esta lista a Vicente Izarra Cueto y excluir de la lista de beneficiarios según Ley N° 29702; de los beneficiarios según Ley N° 29702: Luz Evangelina Arhuata Vargas, Florentina Castro Vda. De Cahuana, Gloria Teodosia Delgado de Muñoz, Leoncio Armando Esplana Manrique y Fernando Máximo Lapa Lara, y de los montos totales tanto de la lista de beneficiarios con Sentencia Judicial y beneficiarios según Ley N° 29702, conforme al sustento expuesto por la Oficina Regional de Administración, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

BENEFICIARIOS CON SENTENCIA JUDICIAL

Pliego: 447 Gobierno Regional Huancavelica

Dice:

Nº	SEC EJEC	NUMERO DE DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO PERSONAL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA		CANT MES	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO DE INTERESES
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO			
			(...)					(...)	(...)
10	0802	19846551	CARDENAS GALVEZ HILDELICIO TEODORO	Pensionista	01/07/1994	30/11/2005	137	0.00	30,048.91
			(...)					(...)	(...)
44	1638	23561435	SALAZAR UNTIVEROS GERTRUDES	Pensionista	01/07/2008	31/12/2006	150	0.00	9,242.08
			(...)					(...)	(...)
TOTAL								317,592.23	567,666.87

Debe decir:

Nº	SEC EJEC	NUMERO DE DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO PERSONAL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA		CANT MES	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO DE INTERESES
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO			
			(...)					(...)	(...)
10	0802	19846251	CARDENAS GALVEZ, HILDELICIO TEODORO	Pensionista	01/07/1994	30/11/2005	137	0.00	30,048.91
			(...)					(...)	(...)
44	1638	23561435	SALAZAR UNTIVEROS, GERTRUDES	Activo	01/07/1994	05/04/2016	138	0.00	9,242.09
			(...)					(...)	(...)
56	1638	23360027	IZARRA CUETO VICENTE	Pensionista	01/07/1994	05/04/2016	138	0.00	9,527.95
			(...)					(...)	(...)
IMPORTE TOTAL GENERAL								333,038.89	590,173.59

BENEFICIARIOS SEGÚN LEY N° 29702

Pliego: 447 Gobierno Regional Huancavelica

Dice:

Nº	SEC EJEC	NUMERO DE DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO PERSONAL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA		CANT MES	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO DE INTERESES
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO			
			(...)					(...)	(...)
10	0802	23276170	ARHUATO VARGAS LUZ EVANJELISTA	Activo	09/02/2009	31/12/2011	35	4,645.21	0.00
			(...)					(...)	(...)
27	0802	23208153	CASTRO VDA. DE CAHUANA FLORENTINA	Activo	01/01/2006	31/12/2006	12	0.00	2,060.40



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 401 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUL 2019

			(...)					(...)	(...)
49	0802	23209358	DELGADO DE MUÑOS GLORIA TEODOSIA	Pensionista	01/07/1994	31/12/2004	126	0.00	8,597.21
			(...)					(...)	(...)
54	0802	23213704	ESPLANA MANRIQUE ARMANDO	Pensionista	01/01/2007	31/12/2011	60	0.00	2,444.87
			(...)					(...)	(...)
83	1638	23360027	IZARRA CUETO VICENTE	Pensionista	01/07/1994	05/04/2016	138	0.00	1,527.95
			(...)					(...)	(...)
85	0802	19939042	LAPA LAPA FERNANDO	Activo	01/07/1994	30/04/2001	82	29,224.85	24,938.81
			(...)					(...)	(...)
TOTAL								129,531.79	664,278.91

Debe decir:

Nº	SEC EJEC	NUMERO DE DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO PERSONAL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA		CANT MES	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO DE INTERESES
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO			
			(...)					(...)	(...)
10	0802	23276170	ARHUATA VARGAS, LUZ EVANGELINA	Activo	09/02/2009	31/12/2011	35	4,645.21	0.00
			(...)					(...)	(...)
27	0802	23208153	CASTRO VDA. DE CAHUANA, FLORENTINA	Activo	01/01/2006	31/12/2006	12	2,060.40	0.00
			(...)					(...)	(...)
49	0802	23209358	DELGADO DE MUÑOZ, GLORIA TEODOSIA	Pensionista	01/07/1994	31/12/2004	126	0.00	8,597.21
			(...)					(...)	(...)
54	0802	23213704	ESPLANA MANRIQUE, LEONCIO ARMANDO	Pensionista	01/01/2007	31/12/2011	60	0.00	2,444.87
			(...)					(...)	(...)
85	0802	19939042	LAPA LARA, FERNANDO MÁXIMO	Activo	01/07/1994	30/04/2001	82	29,224.85	24,938.81
			(...)					(...)	(...)
IMPORTE TOTAL GENERAL								245,696.10	1,241,403.73

ARTÍCULO 2º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Oficina Regional de Administración así como a los miembros de la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia Nº 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad administrativa y funcional, tener mayor cuidado y diligencia en la consolidación de la información que presentan las ejecutoras de Salud y Educación del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, toda vez que no es la primera vez que se presentan este tipo de errores en los datos que se consignan para el reconocimiento de los Beneficiarios del Decreto de Urgencia Nº 037-94.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración, a la Procuraduría Pública Regional, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

